

A C T A N° 1 1 2 8: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Octubre, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y, en primer término, invito al periodista, Sr. Cristian Pelossi, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Acta N° 1127:** Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El lunes, luego de la sesión ordinaria, trabajamos en Comisión, principalmente en el proyecto del Loteo Luchessi que tiene Despacho en el día de la fecha. El día martes recibimos en este ámbito al Presidente y Gerente de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos para continuar con el tratamiento del aumento de tarifas, Proyecto que fue remitido a este Cuerpo, por el Departamento Ejecutivo Municipal. Más tarde el Concejo en pleno participó del acto central en conmemoración del 120° Aniversario de la Sociedad Italiana "Alfredo Capellini". El día miércoles en el trabajo en Comisión recibimos la presencia del Secretario de Hacienda y Estadística y del Secretario General del S.O.E.M., para revisar la Ordenanza N° 2091/11, que trata sobre el Régimen de Retiro Especial. Producto de esa reunión es que hoy se está presentando un Proyecto de Ordenanza, modificando la misma. El día jueves, a la hora 18:00, la Concejala Ghione y los Concejales Marotti, Longoni y Bertoglio participaron de una reunión de la A.DE.SU. para tratar modificaciones al estatuto, para el trámite de la personería jurídica de esta Agencia. A la hora 20:00, el Concejo en pleno asistió al acto de presentación del Programa Oficial de Actos, por el 125° Aniversario de la ciudad. A la hora 21:00, esta Presidencia representó al Concejo en una emisión especial del programa Contactos, que se difunde por Canal 4, en donde se trató, especialmente, el desarrollo del "Programa Jóvenes Concejales", siendo partícipes y protagonistas principales, algunos de los jóvenes que habían participado de la sesión simulada, que se realizó el día 15 de septiembre en este Concejo. Creo que, nuevamente ha sido muy importante y altamente satisfactoria la participación de los alumnos cuando, en este caso, ya frente a los periodistas y frente a las cámaras tuvieron que explicar de que manera vivieron la experiencia y también, por supuesto, comentar acerca de los proyectos que ellos presentaron. Por último el día viernes, el Concejál Bertoglio participó en representación de este Concejo, en primer lugar a la noche de gala organizada por la Sociedad

Italiana, como otro de los actos en el marco de su 120° Aniversario y luego a la celebración de los 20 años de la "Agrupación Coral Independiente", que se realizó en la Parroquia San Carlos". **3°) Correspondencia Recibida:**

* De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrón. Daniela Alloatti, quien adjunta solicitudes de extracciones arbóreas.- * De la Subsecretaria de Desarrollo Social, Profesora Verónica Martínez y de la Asistente Social Nirvia Mina, dirigiéndose al Concejo Municipal, poniendo en conocimiento sobre la situación de la Sra. Verónica Acosta y sus dos hijos menores de edad, uno de ellos con discapacidad motriz. Actualmente el grupo familiar está usurpando una vivienda en calle Triunvirato. Por tal motivo solicitaron al Instituto Municipal de la Vivienda, analice la posibilidad de ceder en comodato, la vivienda que dicho Instituto posee en calle Steigleder del Barrio Moreno de nuestra ciudad. Destacan que la ocupación de la unidad habitacional sería transitoria, dado que en el Plan de viviendas que se construirá en el nuevo loteo del Barrio Moreno, está prevista la construcción de 3 casas para personas con discapacidad motriz, por lo que desde el Área de Desarrollo Social arbitraremos los medios, para que el grupo familiar sea adjudicatario y acceda a una vivienda. Asimismo fundamentan su intervención ante la Ley N° 26061 de Protección al Menor, actuando en consecuencia, dando por sentado profesionalmente que se priorizará la situación planteada. Sin más, saludan cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Sr. Presidente, solicitar que la nota pase a Comisión dado que, es un tema que ya habíamos abordado oportunamente, con la Subsecretaria Verónica Martínez y con la gente del Instituto Municipal de la Vivienda. Así que la propuesta es que pase a Comisión y citemos a las partes, para que definitivamente resolvamos la situación". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a Comisión la nota recientemente leída".- Aprobado.- * Del Pte. del Club Atlético Unión, Sr. Carlos Schultz, invitando al Acto Inaugural de la XXVII Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, que organiza dicha institución deportiva. El mismo se llevará a cabo el día sábado 8 de Octubre, a partir de la hora 20:00, en el estadio principal de fútbol. Esperando contar con la presencia del Presidente del Concejo Municipal, saluda con atenta consideración.- * De la Sra. Claudia Secco, quien se dirige al Concejo Municipal, solicitando tengan a bien considerar la exención a la Ordenanza N° 1294/99, que establece un retiro de 2,50 mts. Sobre calle Adolfo Actis, lote N° 05 de la Manzana N° 018. Fundamenta su pedido, debido a que el lote es en esquina y el lado más largo del mismo está sobre dicha calle que, al restarle el mencionado retiro, el lote queda de dimensiones muy pequeñas. Adjunta plano de vivienda, saludando muy atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Simplemente, mocionar que la nota pase a Comisión, a fin de evaluar la exención solicitada". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agregar a la moción de la Concejala que sea citada la Jefa de Obras Privadas, como para poder analizar con ella la

situación". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): " Muy bien, pongo a consideración la moción, de ambos Concejales, de pasar la nota a Comisión y citar a la jefa del área respectiva, para el tratamiento de la misma".- Aprobado.- **4°) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **N° 2132/11: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la realización del **Congreso Internacional de Productores de Leche, CIPLE Argentina 2011**, el cual se llevará a cabo en nuestra ciudad, los días 21 y 22 de Setiembre del cte. año..- **Art. 2°)** Entrégase copia del presente Decreto al Sr. Oscar Poi, Presidente de la Mesa de Lechería de la Provincia de Santa Fe y al Sr. Arturo Videla, Subsecretario de Lechería de la Nación.- **Art. 3°)** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2133/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Douglas Maddox, ex Presidente de la Asociación Holstein USA.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2134/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Ron Berteed, Vicepresidente de la CDF, Canadian Dairy Farmers. **Art. 2°)** El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2135/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Chris Griffin, de Australia.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2136/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. John Luxton, Presidente de Dary NZ, de Nueva Zelanda.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2136/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. John Luxton, Presidente de Dary NZ, de Nueva Zelanda.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2137/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Jean Francois Verdenal EDF, European Dary Farmer, Presidente y Productor Francés.- **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2138/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Claudio López, perteneciente al equipo científico de EDF y Centro de Investigaciones Agrarias de Magebondo, España. **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2139/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Antonio Bedino, Presidente EDF Italia. **Art. 2°)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3°)** Regístrese.- **N° 2140/11: Art. 1°)** Declárase **Visitante Ilustre** de la

ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Vicente Gómez Cobo, Presidente de ANGLAC, México. **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2141/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Miguel Caillaux Zazzali, Presidente de la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú. **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2142/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Héctor Guevara Rivera, Gerente de la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú. **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3º)** Regístrese. **Nº 2143/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. René Volpi, Conseleite Paraná, Brasil.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno. **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2144/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. José Alpuin, presidente de la Asociación Nacional de Productores de Leche de Uruguay.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2145/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Dieter Konow Hott, Presidente de APROLECHE, Chile.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2146/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Alejandro Leveratto, Presidente de CaProLec, Argentina.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- **Nº 2147/11: Art. 1º)** Declárase **Visitante Ilustre** de la ciudad de Sunchales, mientras dure su permanencia en ella, al Sr. Luis Socín, Presidente de MeProlSafé, Argentina.- **Art. 2º)** El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **Nº 3705/11: Art. 1º)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno:

ACQUAVITA, Alejandra	D.N.I.
27.636.736 BARRETO, Gisela	D.N.I.
29.294.985 BERTERO, Elizabet Beatriz	
D.N.I. 14.529.404	
LARREA, Elsa	D.N.I. 13.873.756
LUQUE, Marta del Rosario	D.N.I. 22.205.232
OCAMPO, Gabriela	D.N.I. 32.703.400
THEILER, Luciana	D.N.I. 27.447.561
VILLARRUEL, Alejandra Andrea	D.N.I. 26.159.210
Art. 2º) Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos:	
AGUIRRE, Teodoro	L.E. 6.290.955

ARNAUDO, Luciano	D.N.I. 34.355.306
ASENCIO, Amilcar	D.N.I. 10.422.329
BAUDUCCO, Gabriel	D.N.I. 25.651.439
BELMA, Olga	D.N.I. 27.990.532
GORO, María Cristina	D.N.I. 26.609.686
KENIG, Ángel	L.E. 6.296.466
LAVALLE, Adriana	D.N.I. 12.884.480
MARIN, Mariano	D.N.I. 33.427.755
MUNDINO, Rosa Ester	D.N.I. 16.137.293
PRONOTTI, Juan Eduardo	D.N.I. 25.751.833
RINGLESTEIN, Alberto	D.N.I. 26.750.393
ROJAS, Alvino	L.E. 6.303.793
ROJAS, Silvina Andrea	D.N.I. 31.369.515
ROJAS, Vilma	D.N.I. 22.817.253
SAAVEDRA, Carina	D.N.I. 27.447.569
SAAVEDRA, Mónica	D.N.I. 25.751.836
SCHABB, Ernesto Fabián	D.N.I. 32.332.448
TERZAGHI, Roque	L.E. 6.294.645
TOLOZA, Mario de la Cruz	D.N.I. 18.387.187
ULMAN, Claudio Sebastián	D.N.I. 32.703.330
UTPRUN, Lucrecia	D.N.I. 30.640.702
VILLARREAL, Mauro	D.N.I. 30.640.774

Art. 3°) Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en el área de la Secretaría de Coordinación y Desarrollo:

FARÍAS, Alejandra	D.N.I. 26.837.618
MOYANO, Daniela	D.N.I. 24.850.227

Art. 4°) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 5°)** La presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 6°)** Regístrese.- **N° 3706/11: Art. 1°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan, para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Gobierno:

ACOSTA, Silvia Mercedes	D.N.I. 28.249.588
ALLASSIA, Omar	L.E. 6.299.079
AVILA, Marisa	D.N.I. 22.314.397
BERGESE, Rosa Isabel	D.N.I. 13.366.810
BLANCO, César	D.N.I. 21.651.675
CACERES, Demecia	D.N.I. 12.683.916
CHEMBAROVICH, Natalia	D.N.I. 93.917.916
DRIUSSI, Gabriel	D.N.I. 20.259.115
FRIEDLI, Sofía Lorena	D.N.I. 35.215.362
GOMEZ, María del Carmen	D.N.I. 22.225.122
GONZALES, María Inés	D.N.I. 13.622.618
ORONÁ, Carlos	D.N.I. 33.997.557
QUIROGA, Javier Rolando	D.N.I. 17.936.265

Art. 2°) Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en las distintas áreas de la Secretaría de Servicios Públicos:

ALVARRACÍN, Raquel	D.N.I. 18.291.244
ARISMENDI, María Elena	D.N.I. 28.955.246
CACERES, Hernán Alberto	D.N.I. 26.377.917
COLOMBO, Leandro	D.N.I. 28.777.710
COLOMBO, Mauricio	D.N.I. 35.637.230
DOMÉ, Luis David	D.N.I. 33.997.601
ELÍAS, Ariel Gustavo	D.N.I. 24.490.955
ESPINDOLA, Eusebio	D.N.I. 36.444.850
GONGORA, Maria Alejandra	D.N.I. 33.997.593
GONZALEZ, Claudio Martin	D.N.I. 33.076.078
GUZMAN, Néstor	

D.N.I. 33.997.593 HERRERA, Carlos Fortunato
 L.E. 7.708.404 MARTINEZ, Eric Mario
 D.N.I. 34.671.551 MUÑOZ, Noemí
 D.N.I. 17.035.287 ODONA, Víctor
 D.N.I. 31.832.004 PALACIOS, Alejandro
 D.N.I. 22.817.231 PEDRINI, José Maria
 D.N.I. 12.202.234 PEREZ, Juan Carlos
 D.N.I. 25.417.488 RAMIREZ, Alejandro Norberto
 D.N.I. 27.889.572 ROLON, Euclides Lelio
 D.N.I. 10.535.892 ROMERO, Ángel Eduardo
 D.N.I. 21.826.245 ROMERO, Marta Yanina
 D.N.I. 27.567.449 TEVEZ, Osvaldo
 D.N.I. 30.270.886 VILLARRUEL, Mario Raúl
 D.N.I. 25.976.076 VILLARRUEL, Ricardo
 D.N.I. 27.947.081 ZAMORA, Jorge
 D.N.I. 17.964.496 ZANETTI, Dario

D.N.I. 27.947.146 **Art. 3°)** Contrátase a las personas que a continuación se detallan para prestar servicios en la Secretaría de Coordinación y Desarrollo:

BIGO, Dilma	L.C. 3.803.403
CASAS, Analía	D.N.I. 13.420.419
CORONEL, Norma	D.N.I. 14.158.354
CORTI, Miguel	D.N.I. 6.294.275
DALLA FONTANA, María Noelia	D.N.I. 30.489.142
DUARTE, Luis Bruno	D.N.I. 5.531.923
PALAVECINO, Marlen	D.N.I. 33.633.427
POLETTI, Lucas Oscar	D.N.I. 29.579.896
RIBOLDI, Mariana	D.N.I. 32.332.589
ROCA, María Fernanda	D.N.I. 29.936.445
SCOTTO, Alejandra	D.N.I. 30.499.132
SIERRO, Rosana	D.N.I. 23.275.829
TEJEDA, Rocío	D.N.I. 27.891.107

Art. 4°) Contrátase a la persona que a continuación se detalla para prestar servicios en la Secretaría de Hacienda y Estadísticas:

DIAZ, María Belén	D.N.I. 31.851.735
GONELLA, Alejandra	D.N.I. 26.377.903
VILLALBA, Martín	D.N.I. 29.900.169

Art. 5°) Establécese que en los términos contractuales se dejarán establecidas las funciones y condiciones en que los contratados desarrollarán sus tareas.- **Art. 6°)**

La presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 7°)** Regístrese.- Finalizada la lectura de sendas Resoluciones, las mismas no presentan objeciones.- **6°) Despacho de Comisión del Concejo**

Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone incorporar al área urbana el inmueble fracción del lote 31 de la Colonia Sunchales, lotes 1 a 24A de la Manzana A, lotes 1 a 24A de la manzana B y lotes 1 a 13 de la manzana C, y lotes D, E, F y G destinados a calles públicas, del plano de mensura N° 151.161, propiedad de los Sres. Claudia Lucchesi, Daniela Comini, Ramiro Seoane, Gustavo Alfredo Ré y Silvina Leguizamón Muriel; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 28 de setiembre de 2011.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejál **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En el trabajo en

Comisión, antes de arribar a este Despacho, se han analizado el loteo y esta incorporación al área urbana, que cuenta con los antecedentes de la Ordenanza de factibilidad N° 1858/2008. También fue requerido que se acompañe a la documentación, el dictamen de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano donde daba cuenta de la aprobación y finalización de la obra de infraestructura. También contamos con el plano de mensura N° 151.161 y la nota de solicitud de urbanización del 30/08/2011, que es la documentación típica requerida, para seguir adelante con los trámites de incorporación al área urbana. Por todo ello el dictamen fue favorable y contamos con la redacción del presente Despacho, por lo cual solicito la ratificación del mismo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, pongo a consideración del resto del Cuerpo, la ratificación del Despacho de Comisión recientemente fundamentado, por el Concejal Longoni".- Aprobado.-

7°) Proyectos presentados por el concejo Municipal en

pleno: Por Secretaría se da lectura. **7-a) VISTO:** La Ordenanza N° 2091/2011 que implementa en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el Régimen de Retiro Especial, para los/las agentes en actividad, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar algunos aspectos de la misma con el fin de incluir otras condiciones, que atiendan tanto a los intereses y derechos de los/las agentes involucrados/as, como a las posibilidades del Municipio; Que resulta propicio facilitar el retiro anticipado, no sólo para agentes que pertenecen a planta permanente, sino también para aquellos transitorios que voluntariamente deseen acogerse al mismo; Que además, es posible contemplar la incorporación a este Régimen de empleados/as que se encuentren en actividad y que, habiendo cumplido una determinada edad, no reúnan los aportes necesarios para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria o que cuenten con un mínimo de 35 años de servicios; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Modifícanse los Arts. 1° y 2° de la Ordenanza N° 2091/2011, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "**Art. 1°)** Impleméntase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales el **Régimen de Retiro Especial**, para los/las agentes en actividad de planta permanente y transitorios. **Art. 2°)** El presente régimen es de incorporación voluntaria y podrán acogerse al mismo, hasta la obtención de la jubilación ordinaria, los/las agentes que reúnan algunos de los siguientes requisitos: **a)** que, por razones físicas o de salud se hallen impedidos de realizar sus tareas habituales; **b)** que habiendo cumplido, a la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento, la edad de 65 años en el caso de los hombres y 60 años las mujeres, no reúnan los aportes necesarios, para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria; **c)** que habiendo cumplido la edad de 55 años a la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento, cuenten con un mínimo de 35 años de servicios." **Art. 2°)** Incorpórase el **Reglamento del Régimen de Retiro Especial**, como Anexo I de la presente. **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 30 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "En el mes de junio, este Concejo Municipal aprobaba la Ordenanza que implementa en la Municipalidad de Sunchales, el Régimen de Retiro Especial para agentes Municipales. Luego de la aprobación de esta Ordenanza y así lo establece, se constituyó una Comisión conformada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Sindicato, de la junta médica municipal y de este Concejo Municipal. Estas reuniones, que se fueron realizando en varias oportunidades, tenían como fin determinar el Reglamento mediante el cual los agentes municipales podían acceder a este Régimen, es decir los requisitos para poder ser afectados por esto. En la evaluación de las situaciones de los diferentes agentes, se consideró que era conveniente establecer nuevos requisitos a los establecidos en la Ordenanza vigente. La misma establece que las personas que se pueden adherir a este Régimen Voluntario, son aquellas que, tengan algún tipo de problemas de salud o que están imposibilitados físicamente de realizar el trabajo. Entonces decía, que luego del análisis de diferentes situaciones de empleados municipales, se consideró conveniente realizar una modificación en la Ordenanza, en dos aspectos. Por un lado, no solamente considerar a los empleados de Planta Permanente, sino también a los Transitorios y además, no sólo considerar a las personas que tengan problemas de salud, sino también que pudieran cumplir con otros requisitos, que voy a dar a conocer. Esto no impactaría en las arcas municipales, de todas maneras la Comisión tiene la facultad para determinar, en cada situación particular, como resolver el caso. Entonces lo que se establece en esta modificación, además de que los agentes transitorios pueden acceder a este beneficio, es que las personas con 65 años los hombres y 60 años las mujeres, que no reúnan los aportes, también pueden ser parte de este Régimen, así como también aquellos agentes que tienen 55 años a la fecha de presentación de esta solicitud de acogimiento al Régimen y que cuenten con 35 años de servicio, como mínimo. Luego de mantenida esta reunión, a la que hacía referencia el Presidente del Concejo, aquí en el Cuerpo Deliberativo, con el representante del Sindicato y el Secretario de Hacienda, se decidió que era posible considerar esta modificación a la Ordenanza y por eso presentamos este proyecto el día de hoy. Por lo expuesto, voy a solicitar un cuarto intermedio, y luego voy a pedir, si es que no existe ningún tipo de modificación, la aprobación de este Proyecto de Ordenanza. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Dejo a evaluación de los Ediles, el pedido de la Concejala Ghione de pasar a cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Luego del cuarto intermedio retomamos la sesión". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Voy a aclarar también, que se incorpora a este Proyecto de Ordenanza, el Reglamento correspondiente que, como decía anteriormente, ha elaborado esta Comisión, en donde se establecen todos los procedimientos para que los

agentes municipales puedan acceder a este Régimen. No hubo modificaciones, por lo tanto voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la moción, de la Concejala Ghione, de dar aprobación al Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado".- Aprobado.-

7-b) De Resolución: Secretaría procede a dar lectura.

VISTO: Los Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 31/03/2012; Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

***Proyecto de Ordenanza:** Determina la adhesión de la Municipalidad de Sunchales a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856 y la adopción de los mecanismos establecidos en la misma para la subasta de los motovehículos retenidos. *** Proyecto de Ordenanza:** Dispone que, los recursos recibidos, a través del "Fondo Federal Solidario", tendrán como fin: 40% infraestructura en vivienda; 40% infraestructura vial rural y 20% infraestructura vial urbana, infraestructura sanitaria y hospitalaria e Infraestructura educativa.- *** Proyecto de Minuta de Comunicación:** Solicita al D.E.M. lleve a cabo, por sí o mediante terceros, una encuesta sanitaria para analizar las posibles repercusiones de los factores ambientales en la salud de la comunidad con el fin de integrar las políticas de ambiente y salud, estableciendo mecanismos para el control de la degradación del ambiente, promoviendo la profundización de la investigación en la materia y proponiendo la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y la minimización de riesgos ambientales para la salud de la población.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

*** Proyecto de Ordenanza:** Determina la adhesión de la Municipalidad de Sunchales a las disposiciones de la Ley Provincial N° 11.856 y la adopción de los mecanismos establecidos en la misma para la subasta de los motovehículos retenidos.- *** Proyecto de Ordenanza:** Dispone que los recursos recibidos a través del "Fondo Federal Solidario" tendrán como fin: 40% infraestructura en vivienda; 40% infraestructura vial rural y 20% infraestructura vial urbana, infraestructura sanitaria y hospitalaria e Infraestructura educativa.- *** Proyecto de Minuta de Comunicación:** Solicita al D.E.M. lleve a cabo, por sí o mediante terceros, una encuesta sanitaria para analizar las posibles repercusiones de los factores ambientales en la salud de la comunidad con el fin de integrar las políticas de ambiente y salud, estableciendo mecanismos para el control de la degradación del ambiente, promoviendo la profundización de la investigación en la

materia y proponiendo la puesta en marcha de acciones que contribuyan a la mejora de la calidad ambiental y la minimización de riesgos ambientales para la salud de la población.- **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 30 de setiembre de 2011.- Finalizada la lectura toma la palabra el titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Por tratarse de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, que es de forma, propongo la aprobación sobre tablas del mismo".- Aprobado.- Seguidamente retoma el uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejala Balduino, le voy a ceder la Presidencia, solicitando en primer término que, por Secretaría se de lectura a los puntos 7-c) y 7-d) del Orden del día, para luego proceder a la fundamentación de los mismos". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Acepto la Presidencia y pongo a consideración de los Concejales la solicitud del Concejala Lamberti". Aprobado. A continuación Secretaría procede a dar lectura a los ítems 7-c) y 7-d) del Orden del Día.- **7-c) De Declaración: VISTO:** Que Lalcec Sunchales adhiere anualmente a la declaración de Octubre, como el "Mes Internacional de la Prevención contra el Cáncer de Mama", y; **CONSIDERANDO:** Que Lalcec Sunchales es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, fundada en el año 1999 y entre sus objetivos se mencionan: * Contribuir a la lucha contra el cáncer a fin de prevenir y/o diagnosticar oportunamente la enfermedad, para su posterior tratamiento y rehabilitación. * Crear un órgano de acción social, que difunda nociones elementales sobre la enfermedad. * Dentro de las posibilidades, realizar la asistencia económica, logística y moral de los pacientes. Que especialmente, el cáncer de mama es un tumor maligno, que habitualmente comienza como una dureza indolora, que puede crecer y expandirse hacia las áreas cercanas y órganos vitales; Que las estadísticas señalan que, el cáncer mamario, es el más frecuente de todos, que una de cada diez mujeres va a tenerlo y que los índices de la enfermedad aumentan el 1% anualmente en el mundo; Que actualmente, no se conoce la causa del cáncer de mama, cualquier mujer, por el hecho de serlo, está expuesta a padecer la enfermedad; Que en este contexto, LALCEC Sunchales adhiere anualmente a la declaración de Octubre, como el "Mes Internacional de la Prevención contra el Cáncer de Mama"; Que entre las actividades organizadas se destaca la realización de exámenes gratuitos de mamografías, ya sea en clínicas de la ciudad que colaboran con la entidad o bien, a través del Mamógrafo móvil Lalcec - Avon; Que, a través de estas acciones se logra investigar sistemáticamente la incidencia del cáncer de mama en la población, aparentemente sana en nuestra ciudad, permitiendo de esta manera el diagnóstico oportuno y el posterior tratamiento; Por todo lo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN. Art. 1º)** Declárase de "Interés Sanitario y Social" a las actividades que realiza Lalcec Sunchales en el marco de la declaración de Octubre, como el "Mes Internacional de la Prevención contra el Cáncer de Mama".- **Art. 2º)** Publíquese en los medios de comunicación esta Declaración,

con el objetivo de concientizar y promover el diagnóstico oportuno de esta enfermedad. **Art. 3º)** Remítase copia de la presente Declaración y certificado, a la Comisión Directiva de Lalcec Sunchales. **Art. 4º)** Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 30 de Setiembre de 2011. **7-d) De Declaración: VISTO:** El 125º Aniversario de la Ciudad de Sunchales, a celebrarse el próximo 19 de Octubre de 2011, y; **CONSIDERANDO:** Que Sunchales debió sufrir tres colonizaciones, para transformarse en una realidad; Que la primera de ellas tuvo lugar el 15 de enero de 1867 bajo la Gobernación del Dr. Nicasio Oroño, quien le encargó al Agrimensor Ing. Cayetano Livi, la mensura de la Colonia. En total se establecieron unos veinte colonos, que contaban con acceso gratuito y a perpetuidad a la tierra. Por diversos motivos, la intención no prosperó, principalmente por el desmantelamiento del Fuerte de los Sunchales y la falta de ayuda del Gobierno Provincial, cuando el Gobernador se vio obligado a renunciar, por un levantamiento de la oposición provincial. Los colonos se trasladaron a otras poblaciones cercanas, principalmente Esperanza, y el asentamiento se disolvió oficialmente en noviembre de 1867; Que la segunda colonización se llevó a cabo el 18 de Noviembre de 1871, cuando el Gobernador Provincial, Mariano Cabal concedió el poder al inmigrante Belga Carlos de la Mot. Este segundo intento que se instaló nuevamente, tomando como centro el Fuerte de los Sunchales, llegó a su fin en el mes de Marzo de 1872, motivado por el retiro de las defensas del fuerte y por otras cuestiones como las malas cosechas, escasez de alimentos y una gran desorganización administrativa y social; Que la tercera y definitiva colonización de Sunchales, fue encabezada por el médico de origen alemán, Dr. Carlos Christiani, que estaba asociado a

la empresa de Guillermo Lhemann. Christiani emprendió la repoblación de Sunchales - en lo que es su actual emplazamiento - junto a las vías del ferrocarril y a poco más de 2 km al Este del antiguo Fuerte. Por su parte, el Agrimensor Carlos Steigleder se encargó de la mensura de la incipiente Colonia y una vez finalizada esta, viajó a Santa Fe para realizar los trámites relacionados con la aprobación de los planos respectivos, por parte del Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe. Fruto de todas estas acciones, el 19 de Octubre de 1886, durante la Gobernación del Dr. José Gálvez oficialmente fueron aprobados los planos del pueblo que, a partir de entonces, se llamaría Sunchales; Que el Gobierno de Sunchales ha organizado, en conjunto con las instituciones de la ciudad, diversos acontecimientos, con el objeto de darle el adecuado marco a los festejos por la celebración del 125 aniversario de nuestra ciudad; Que las actividades son las siguientes: * Viernes 14, Sábado 15 y Domingo 16 de Octubre: Expo Sunchales 2011. * Lunes 17 de Octubre: Actuación de Grupos Folclóricos y Coro de la ciudad Hermana de Nova Petrópolis y la presentación del libro "Sunchales, 125 años de Historia". * Martes 18 de Octubre: Actuación del Coro Municipal y del Polifónico de la Provincia y proyección del Video Documental "125 años de la Fundación de Sunchales". * Miércoles 19 de Octubre: Misa en acción de gracias, Acto Oficial del Aniversario,

Festejos populares con artistas locales, elección de la Reina, presentación de "Los Tekis" y Show de fuegos artificiales. * Jueves 27 de Octubre: Presentación del Libro Sembradores de Estrellas e Inauguración del Espectáculo de Luz y Sonido en el Espacio Histórico "Casa de Carlos Steigleder". Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN: Art. 1º)** Declárase de "**Interés Ciudadano**" los festejos y actividades llevadas a cabo en el marco del 125 Aniversario de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.- **Art. 2º)** Publíquese en los medios de comunicación esta declaración, con el objeto de invitar a toda la comunidad Sunchalense a participar de las actividades programadas. **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 30 de Setiembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El primero de los dos proyectos presentados por el Concejo en pleno tiene que ver con una Declaración, en este caso, de Interés Sanitario y Social de las actividades que LALCEC Sunchales realiza, en el marco del Mes Internacional Contra el Cáncer de Mama. Esto es una Declaración obviamente de carácter internacional, que excede a la Argentina, pero el mes de octubre se caracteriza por las actividades que esta agrupación realiza, para tratar de difundir y controlar el cáncer de mama. Decir también que, a LALCEC Sunchales todos lo conocemos, pero es una oportunidad para destacarlo, es una ONG más de nuestra ciudad, que tiene objetivos muy loables y muy destacables. En primer lugar y de acuerdo a lo que estipula en su página web, ellos dicen que contribuyen a la lucha contra el cáncer, a fin de prevenir y/o diagnosticar oportunamente la enfermedad, para su posterior tratamiento y rehabilitación. Crear un órgano de acción social que difunda nociones elementales sobre la enfermedad y, dentro de las posibilidades realizar la asistencia económica, logística y moral de los pacientes. Como decía, actividades o acciones muy loables que, desde este Concejo Municipal no podemos hacer menos que tratar de acompañar todas las actividades que realicen durante el mes de octubre en el marco del Mes Internacional, como lo decía antes, del Control y Prevención del Cáncer de Mama y también, de alguna manera, estar incentivando el trabajo de estas personas que realmente han demostrado que están presentes permanentemente en la comunidad, no solamente durante este mes, sino durante todo el año. Decir también que, entre otras actividades se destaca la realización de exámenes gratuitos de mamografías, ya sea en clínicas de la ciudad que colaboran con la entidad o bien a través del mamógrafo móvil, cuando se tramita la presencia del mismo aquí, en la ciudad. Decir que, el cáncer de mama es, en la población aparentemente sana como nuestra ciudad, tiene bastante incidencia. Por eso es importante el tratamiento y la realización de investigaciones sistemáticas, para tratar de determinarlo de manera oportuna y por supuesto lo que posteriormente los médicos puedan hacer con esta detección. Dicho esto, voy a solicitar el pase a cuarto intermedio, para analizar lo que está redactado en el Proyecto de Declaración y luego

solicitar la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Lamberti, de pasar a cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Retomamos la sesión, luego del breve cuarto intermedio, tiene la palabra el Concejal Lamberti". Hace uso de la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Simplemente agregar que, además de la Declaración de Interés Sanitario y Social de estas actividades que LALCEC Sunchales va a realizar en este mes de Octubre, en el Art. 2º) también se menciona la publicación en los medios de comunicación, de esta Declaración con el objetivo de concientizar y promover el diagnóstico oportuno de esta enfermedad, acción que va a llevar a cabo este Concejo Municipal y la entrega de un certificado a la Comisión Directiva de LALCEC Sunchales. Dicho esto Sra. Presidenta voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Declaración presentado por el Concejo en pleno". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Queda a consideración del Cuerpo, la aprobación del Proyecto de Declaración". Aprobado.- Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, para comenzar con el tratamiento del último de los puntos del Orden del Día, me queda mencionar que se trata de un Proyecto de Declaración del Concejo en pleno, que tiene que ver con el 125º Aniversario de la Ciudad de Sunchales, a realizarse el próximo 19 de octubre del 2011. Se ha hablado muchas veces acerca de la importancia de este acontecimiento trascendental para nuestra ciudad. Una ciudad de 125 años, con una historia muy rica, muy profunda que, dentro del Proyecto se hace referencia a las tres colonizaciones que sufrió nuestra ciudad, para quedarse en la tercera y definitiva, de la mano de Carlos Christiani y de Carlos Steigleder. Fruto de las acciones y de la intervención de ambos, el 19 de octubre de 1886, durante la Gobernación del Dr. José Gálvez, oficialmente fueron aprobados los planos del pueblo que, a partir de ese entonces se llamaría Sunchales. En función de todo esto hemos participado, como lo mencionaba antes en el Informe de Presidencia, del acto que se llevó a cabo el día jueves, presentando las actividades oficiales. La intención de este Proyecto de Declaración es acompañar con firmeza estas actividades, las cuales voy a repasar: el viernes 14, sábado 15 y domingo 16 de Octubre la Expo - Sunchales 2011, el lunes 17 de octubre actuación de Grupos Folklóricos y Coros de la ciudad hermana de Nova Petrópolis, Brasil y la presentación del libro "Sunchales 125 Años de Historia". El martes 18 de Octubre actuaciones del Coro Municipal, del Coro Polifónico de la Provincia y proyección del video documental "125 Años de la Fundación de Sunchales". El miércoles 19 de octubre misa en acción de gracias, acto oficial del Aniversario, festejos populares con artistas locales, elección de la reina, presentación de Los Tekis y show de fuegos artificiales. Finalizando estas actividades el jueves 27 de octubre, con la presentación del libro "Sembradores de Estrellas" y la Inauguración del Espectáculo de Luz y Sonido en el

espacio histórico, "Casa de Carlos Steigleder". Dicho esto, el Proyecto de Declaración intenta, en primer lugar, declarar de "Interés Ciudadano" los festejos y actividades a llevarse a cabo, publicando, de parte de este Concejo, en los medios de prensa con el objeto de invitar a toda la comunidad, ser parte de las actividades programadas. Voy a solicitar, Sra. Presidenta, pasar a cuarto intermedio". Toma la palabra la Vicepresidenta 1ª, a cargo de la Presidencia, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Está a consideración la solicitud, del Concejal Lamberti, de pasar a cuarto intermedio".- Aprobado.- Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Presidenta a cargo, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Luego del cuarto intermedio, reanudamos la sesión". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Durante el cuarto intermedio surge una modificación en el Art. 1º), que queda redactado de la siguiente manera: Decláranse de "Interés Ciudadano" los festejos y actividades a llevarse a cabo, en el marco del 125º Aniversario de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Dicho esto, Sra. Presidenta, voy a solicitar la aprobación del Proyecto de Declaración". Toma la palabra la Presidenta a cargo, Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Pongo a consideración de los Concejales la moción, del Concejal Lamberti, de dar aprobación al Proyecto de Declaración, que termina de fundamentar".- Aprobado.- Hace uso de la palabra la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quedando aprobado por unanimidad, le restituyo la Presidencia Concejal Lamberti". Toma la palabra el Presidente del cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias Concejala Balduino, simplemente quiero reiterar el agradecimiento a todos los presentes y dar por finalizada esta sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos".-